

## **LA VILLA SANTIAGUISTA DE LOS SANTOS DE MAIMONA EN LA ÉPOCA MEDIEVAL**

*THE VILLAGE OF LOS SANTOS DE MAIMONA AND THE ORDER OF SANTIAGO IN THE  
MEDIEVAL TIMES*

Ángel Bernal Estévez  
(Doctor en Historia)

*Resumen:* Durante todo el periodo bajomedieval la evolución de la encomienda de Los Santos se había desarrollado en la permanente contradicción entre la pervivencia y la defensa de las prácticas comunitarias tradicionales, y la expansión de la agricultura como forma de explotación de la tierra que llevaba aparejada su privatización, a costa de la roturación y puesta en cultivo de espacios de aprovechamiento ganadero y uso colectivo. El triunfo de la agricultura, es decir, de la propiedad privada, no supuso la desaparición de la ganadería. La consecuencia de todo ello fue la disminución dentro de su término de las tierras de uso comunal. Esto forma parte de un modelo de organización social del espacio que tienen que ver con la idea con la que la Orden de Santiago entendió la gestión de sus territorios.

*Palabras clave:* Orden de Santiago, organización, estructura.

*Summary:* During the late medieval period the evolution of the parcel in Los Santos had lived in constant contradiction between the survival and the defence of traditional communal practices, and the expansion of the agriculture as a way of exploiting the land, which entailed its privatization, at the expense of the ploughing up and the farming of lands of cattle exploitation and collective use. The success of the agriculture, that is to say, the private property, did not involve the disappearance of cattle breeding. The decrease of the lands of communal use in Los Santos de Maimona was a consequence of it. This is a part of a social organisation model of the area which is related to the design the Order of Santiago had in mind when administrating its territories.

*Key words:* Order of Santiago, organization, structure.

*Los Santos de Maimona en la historia,*  
Los Santos de Maimona, 2009,  
Fundación Maimona, págs. 101-132.  
ISBN: 978-84-613-0001-3

## INTRODUCCIÓN

Buenos días a todos los presentes a estas primeras Jornadas de Historia sobre Los Santos de Maimona, que ha convocado la Fundación Maimona, gracias a las cuales estamos teniendo la oportunidad de poner en común y dar a la luz todo aquello que se sabe sobre esta villa de origen santiaguista a día de hoy.

Agradezco a la Fundación la invitación que me hizo para pronunciar esta ponencia referida al periodo medieval<sup>1</sup>, en el que surge la aldea y después la encomienda de Los Santos, y a todos ustedes por su asistencia y por la paciencia que les pido para escucharme, de la que deseo recompensarles con algunos datos que, espero, satisfagan su interés.

### EL ORIGEN DE LA ALDEA Y DE LA ENCOMIENDA

Las dos noticias más antiguas de las que tenemos conocimiento sobre la zona proceden la una de 1229 y la otra de 1258 y se refieren a los respectivos deslindes de los términos de Mérida y de Badajoz. La una nos la proporciona Bernabé de Chaves en su *Apuntamiento legal...*, obra publicada en Madrid en 1740, donde incluye la transcripción de un documento original (págs. 5-6) dado por el monarca castellano Alfonso IX con fecha 2 de junio, donde al delimitar el futuro término de Mérida con la parte de Badajoz, informa que éste se extendía hasta Feria y de allí hasta Zafra, [...] *deinde ad atalaam del naharro & deinde ad flumine de el Aria & deinde sicut vadit ad caput de Maimona, divisis Merita cum Alfange*, para continuar hasta la Atalaya del Naharro y de allí al río Larja como se va al Cabezo de Maimona, donde terminaba tocante con el término de Alange La otra noticia la aporta SOLANO DE FIGUEROA, quien en su historia eclesiástica de Badajoz, escrita en el siglo XVII, recoge ya transcrito y romanceado, el deslinde del término de Badajoz dado por Alfonso X a la ciudad el 27 de enero de 1258 (Parte I, Tomo I, pág. 39), confirmando el documento original dado por su abuelo; allí dice y resumo por lo que nos concierne ahora aquí, que el término de Badajoz se extendía [...] *dende a Valdemeder e dende a las cabezas de Maimona* [...] y sigue así el deslinde hacia el sur.

Ambas noticias proceden de un mismo momento, fueron otorgadas por el mismo rey y supuestamente en el mismo año, y repiten el mismo dato con una diferencia, en un caso se habla en singular y en el otro en plural del Cabezo/cabezas de Maimona, aludiendo sin duda a las sierras que bordean la actual población por el sur y por el este (sierras de San Cristóbal y del Castillo), de toponimia árabe que luego quedaría fijada en el nombre del pueblo. En ningún caso se debe deducir de aquí la existencia de la aldea, pues la referencia toponímica es clara e inequívoca, se refiere a un accidente geográfico, doble en el caso del deslinde de Mérida porque iba buscando por la cima de ambas sierras hacia el NE los

---

<sup>1</sup> La presente ponencia es una adaptación de un trabajo más extenso publicado en la revista Cuadernos de Çafra V, (2007), que lleva por título *La Encomienda de los Santos en el tránsito de los siglos XV al XVI*, a la que se han añadido algunos datos que convenían al propósito de estas Jornadas. Por tal motivo carece de aparato crítico, con la excepción de lo que se añade como nuevo, y se remite al lector a dicha publicación para un conocimiento más extenso de la vida de la encomienda santeña en la etapa histórica referenciada, así como de la bibliografía que se cita.

límites de Alange, y simple en el de Badajoz, porque se trataba de un punto más de referencia en la determinación de un límite que se extendía hacia el sur.

Lo que está claro es que el cabezo o las cabezas de Maimona fueron frontera política y cultural con el Islam español, inicialmente teórica pues en la fecha de ambos documentos, tanto Mérida como Badajoz eran todavía enclaves musulmanes y por supuesto también lo eran sus respectivos términos, en particular esta zona sur que fue conquistada por los cristianos varios años más tarde que Mérida y Badajoz, que lo fueron en 1230, pues ya en esa fecha el rey leonés hacía extender hasta este accidente geográfico el límite de su reino.

¿Cuándo aparece la aldea? Su origen nos resulta hoy por hoy desconocido. No sabemos de la existencia de un núcleo anterior musulmán (al menos yo lo desconozco), que fuera repoblado por los cristianos recién llegados del norte. Yo tengo mis dudas al respecto y más bien pienso que se trató de una fundación *ex novo*, y lo pienso por dos razones, la primera porque el propio nombre es de tradición expresa y exclusivamente cristiana, Los Santos, la segunda porque en toda esta zona y hacia el sur, tras su ocupación por los cristianos, buena parte de la población autóctona permaneció y está documentada en muchos pueblos, son los mudéjares, los posteriores moriscos, que en el caso de Los Santos no aparecen por ninguna parte como poblamiento local. En último extremo y sin que lo anteriormente dicho sea concluyente, la arqueología debería desvelar si en el núcleo del pueblo hubo restos de asentamientos musulmanes, lo que sería bastante relevante para deducir si hubo o no continuidad en el poblamiento, si los cristianos se superpusieron a la población aborigen, o si por el contrario erigieron el pueblo de la nada al abrigo y a resguardo de la sierra, como es mi parecer.

Sin embargo el poblamiento debió surgir muy pronto. Nos lo aclara una fecha de una sentencia real dada a favor del concejo y catedral de Badajoz en 1279, por la cual Olivenza, Tálaga, Villanueva (de Abarca Rota), Los Santos, Solana y las aldeas de Don Febrero y de los Caballeros pasan a su jurisdicción. En el documento en cuestión, que lo comenta SOLANO DE FIGUEROA (Parte I, Tomo III, págs. 164-165), se dice que el pleito duró gran tiempo y aclara que estos lugares, sobre cuya problemática voy a volver enseguida, fueron ocupados por la órdenes militares, quienes los “poblaron de nuevo”, es decir, después de una primera repoblación concejil, de todo lo cual se desprende que el poblamiento de los mismos se remontaba a bastantes años atrás, lo que nos lleva a situarlo en los años inmediatos a la conquista de esa franja territorial por los cristianos, y ello puede situarse perfectamente en la década de los años cuarenta o como mucho cincuenta del siglo XIII, cuando la toma de Zafra en 1238 y del castillo de Feria en 1241, alejaba la frontera hacia el sur y ofrecía seguridades a los recién llegados.

¿Cómo fueron los primeros años de la aldea de Los Santos? Sin duda agitados, no ya por los peligros del enemigo musulmán, puesto que la frontera avanzó con enorme rapidez hacia el valle de Guadalquivir, sino por la disputa que sobre estos y otros territorios se entabló entre el concejo y obispo de Badajoz y las órdenes militares del Temple y de Santiago, que desde sus respectivos feudos acosaron al concejo de Badajoz justamente en los límites de los territorios respectivos.

El pleito anteriormente aludido nos pone en antecedentes sobre este asunto. El rey Sabio se vio obligado a intervenir a instancias del concejo y obispo de Badajoz porque los comendadores de las órdenes militares habían tomado estos lugares por la fuerza, los tenían ocupados y los estaban repoblando. El rey resolvió de manera favorable a los intereses de la ciudad, eran términos que les pertenecían, según los deslindes territoriales que se habían realizado unos años antes. Los procuradores de las órdenes alegaron e intentaron probar sin éxito que las referidas aldeas les pertenecían, pero éstas se mantuvieron bajo jurisdicción real durante algún tiempo hasta que de nuevo, ya rey Don Sancho y presionado por los maestros de las órdenes, envió a los clérigos Velasco Velázquez de Ávila, Isidro González y García Pérez, quienes portaban cartas suyas para reclamar estas aldeas en nombre de las órdenes militares.

El lugar de Los Santos, junto con Zafra, Solana, Pijotilla, Zarazo y otros fue entregado al maestre de Santiago Pedro Muñiz el 29 de marzo de 1282 lo que resolvía de momento el pleito entre la orden y el concejo de Badajoz (Archivo Histórico Provincial de Badajoz, *Sentencia pronunciada por don Sancho el Bravo*, era de 1320, carpeta 372, doc. 3b, sig. MF 23).

El obispo se resistió, recurrió al rey mostrando la donación de que había sido objeto por parte de su predecesor el rey sabio y obtuvo carta confirmatoria de tal donación, fechada en 1284 (Solano, *ob. y tomo cit.*, pág. 120), a la que acompaña otra, datada a 24 de abril de dicho año, dirigida a los concejos de las tales aldeas donde el rey les comunica la referida donación (Solano, *ob. cit.*, págs. 147-8) al concejo y obispo de Badajoz y les ordena que le entreguen a éste los diezmos y derechos que les corresponde pagar.

Acto seguido cabildo municipal y obispo se dirigen a las referidas aldeas, una a una, a tomar posesión de las mismas; a Los Santos llegaron el día 23 de mayo, tomaron ocupación simbólica de la iglesia y ordenaron a sus oficiales el pago de los diezmos y primicias.

En el trasfondo de estas disputas estaban los intereses de las órdenes militares, que parece ser fueron las que repoblaron efectivamente estas tierras, y el concejo de Badajoz que las reclamaba por suyas, también los años difíciles que se viven en el reino en el tránsito del S. XIII al XIV, especialmente la monarquía, muy debilitada por guerras civiles y minorías, que dieron fuerza a las apetencias señoriales, y en el caso que nos ocupa, además, los conflictos con Portugal, que Badajoz padeció especialmente.

Por todo ello el concejo de Badajoz acabó perdiendo algunos de estos enclaves en disputa, mientras otros se despoblaban, en beneficio de la orden de Santiago por el límite noreste y del Temple por el suroeste.

Lo siguiente que sabemos es que Los Santos ya pertenecía sin ningún género de dudas a la orden de Santiago, que se había asentado allí sólidamente y había constituido sobre su término una encomienda. Todo parece indicar que su conformación como encomienda se produjo dentro de un proceso de disgregación de los grandes espacios encomenderos surgidos de la conquista y como necesidad de un mayor control y mejor

gestión de los mismos, producido a lo largo del siglo XIV, en su caso sin duda para reforzar su posición en el límite con el alfoz de Badajoz. Su conversión en encomienda llevaba aparejado el título de villa y la tenemos documentada como tal en el año 1358 cuando era comendador de la misma Gómez Arias (Matellanes, J.V., *ob. cit.* pág. 86), pero su origen es anterior, posiblemente lo fuera desde principios de siglo.

La encomienda de Los Santos se encontraba situada en el límite sur del término concedido a Mérida después de su conquista sobre un término de dimensiones medias dentro de la generalidad, unos 110 kms<sup>2</sup>. aproximadamente, donde se desarrolló la villa de Los Santos como único núcleo poblado, lo que supuso disponer en exclusiva del mismo a diferencia de lo ocurrido en otras encomiendas mayores, donde la aparición de aldeas acabó fragmentando su término para dotarlas de término propio, como sucedió por ejemplo con su vecina Usagre.

Fue una de las encomiendas agrícolas de la orden, y no por vocación sino porque sus tierras son feraces, muy aptas para los aprovechamientos agrícolas, aunque para ello y a lo largo de todo el periodo bajomedieval, sus habitantes hubieron de desmontar la densa cobertera vegetal que cubría la mayor parte del término, para transformarlo en espacio agrícola. En ello influyó sin duda el crecimiento demográfico experimentado, a lo que debió contribuir su situación en medio de las rutas camineras y transhumantes que enlazaban el norte con el sur castellano, y la generosa disposición de la orden de conceder tierras a todos los que estuvieran dispuestos labrarlas. Lo cierto es que al término de la edad media la masa forestal había casi desaparecido, y en su lugar nos encontramos con un espacio agrícola en continuo crecimiento.

## LA TERRITORIALIZACIÓN DEL ESPACIO. EL PROBLEMA DE LOS LÍMITES

La singularización del espacio vino dada desde el comienzo de la creación de las encomiendas, constituidas en unidades responsables de su administración, aunque muy poco se sabe sobre como se fue afirmando su proceso de territorialización a lo largo de los siglos bajomedievales, porque las fuentes más antiguas se han perdido y cuando tenemos conocimientos más precisos sobre el mismo, estos espacios están ya conformados en su mayor parte y sedimentados, aunque sometidos a vaivenes litigiosos sobre límites que con mayor o menor intensidad, se extienden hasta los comienzos del siglo XVII, producidos por la disputa de las lindes de los términos o sobre sus derechos de aprovechamiento.

La tradición comunitaria, mantenida a lo largo de los siglos y aun viva al término de la edad media, referida a derechos colectivos de pastos, explotación de bosques y uso común de las aguas, influyó poderosamente en la pervivencia de estos conflictos.

Esto fue lo sucedido en la encomienda de Los Santos y sus relaciones contenciosas con las encomiendas limítrofes de Fuente del Maestre, Villafranca, Ribera del Fresno, Hinojosa y Puebla de Sancho Pérez. Con cada una de ellas mantuvo continuos pleitos por razones de términos, en ocasiones simultáneamente con todas y también y particularmente con Usagre.

Aunque el término de Los Santos limitaba con el de Zafra, perteneciente al estado de Feria, se desconocen litigios por cuestiones de límites. Esto pone de manifiesto que la conflictividad era inherente al territorio de la Orden, cuya causa estaba en la vieja tradición comunal o en la indefinición de los límites, en un momento histórico en que los pueblos aspiraban a un uso privativo de los aprovechamientos de sus propios términos y a redondearlos por medio de la fijación de unos límites precisos y definitivos.

## LA ORGANIZACIÓN DEL TERRAZGO

Desde el punto de vista jurídico hemos de diferenciar entre la encomienda y las tierras de la Mesa Maestral, porque estas últimas constituían el espacio reservado para la obtención de rentas del maestro. Todas formaban parte del mismo término, pero éstas quedaban al margen de la administración general de la encomienda y formaban un espacio propio y exclusivo.

Los términos de la Mesa Maestral estaban situados entre la dehesa del Endrinal y el arroyo Albújar, haciendo límite con los términos de Ribera y Villafranca. Eran tierras de labor, rodeadas de tierras de labor, todo aquello eran las mejores tierras de labor del término y debieron pertenecer a la Mesa Maestral desde el origen de la encomienda; de ellas obtenía importante rentas a través del cobro de diezmos a los labradores que las cultivaban. El año 1481 los visitantes de la orden en visita a Los Santos llevaban la misión de intervenir para deslindar y amojonar estos términos que el comendador tenía en parte ocupados para apropiarse de sus rentas. Esta intervención es la que nos ha permitido localizar y situar con precisión las tierras maestras tal y como han quedado descritas en el documento de referencia según la delimitación de términos que en el mismo se hace.

Hacia finales del medievo el terrazgo de la encomienda de Los Santos había alcanzado un elevado nivel de aprovechamiento desde el punto de vista cuantitativo, por consiguiente se puede considerar que en ese momento estaban ya perfectamente delimitados todos los usos agrarios y existía una división precisa de los espacios en función de los mismos. La transformación del espacio natural en paisaje humanizado había seguido la lógica de este tipo de procesos, con una expansión progresiva hacia los espacios exteriores y más alejados, que fueron los últimos en conocer el efecto transformador de la reja y el arado.

El dibujo de la distribución de estos espacios en el término de la encomienda santeña nos deja ver con claridad la diacronía de ese proceso, al tiempo que muestra lo que parece una constante generalizada, la disposición de las tierras labrantías en el perímetro más cercano a la población y la de los baldíos en su perímetro más externo.

Así pues, los baldíos ocupaban los espacios exteriores del término y cumplían una doble función, el mantenimiento de las cabañas ganaderas y la reserva para futuras tierras de labor. Sobre ellos la orden había legislado ampliamente porque su política repobladora iba dirigida a propiciar su puesta en cultivo, y a dar todo tipo de facilidades a los campesinos para su acceso a la tierra con el fin de roturarlas y ponerlas en explotación, pero antes de eso ya se había preocupado de garantizar unos usos comunales a todos los habitantes que poblaban sus territorios, de manera que los derechos de pasturaje, corta de leña, caza y abrevadero estaban asegurados como mínimo entre el vecindario de los pueblos limítrofes.



Por otra parte, estos baldíos también proporcionaron tierras para la formación de las dehesas boyales.

Tal es el caso de la dehesa de Santiago del Moral, cuyo ejemplo lo conocemos con precisión. Estas tierras se encontraban en el extremo del término donde confluían a su vez los límites de los términos de Usagre, Hinojosa, Ribera y Villafranca. Eran tierras baldías de uso comunal, que se estaban roturando desde hacía tiempo por vecinos de estos pueblos y en particular por los de Los Santos. Aquellas tierras estaban muy apartadas de todos los pueblos antes citados, y su aprovechamiento en régimen de comunidad era ocasional, además el dominio del bosque permitía un escaso desarrollo de los pastos y era pobre en agua, así que el perjuicio para sus convecinos era poco caso de ser convertidas en dehesa. Esos fueron los argumentos de los visitantes de la orden cuando en 1428, en respuesta a una petición del concejo de Los Santos, visitan la zona para comprobar en qué medida dicha petición se ajustaba a la realidad y a una verdadera necesidad, como era la de disponer de unos terrenos acotados para dar descanso y sustento a los bueyes de arada que utilizaban sus vecinos para labrar aquellas tierras.

La respuesta de los visitantes fue afirmativa porque comprueban que, en efecto, la demanda de Los Santos estaba justificada y una dehesa allí era más necesaria en ese momento que su mantenimiento como baldío comunitario, por esa razón procedieron a deslindarla y acotarla para su uso reservado.

De esta manera quedó constituida la dehesa de Santiago del Moral, con derechos de aprovechamiento exclusivos para los vecinos de Los Santos, salvaguardando siempre las tierras de pan llevar que vecinos de los pueblos de al lado tenían abiertas en su interior, así como sus derechos preexistentes de leña y pasto.

El concejo de Usagre no estuvo muy conforme con esta decisión. Había planteadas dos cuestiones, una sobre límites, la otra sobre derechos de aprovechamiento en esta dehesa que la carta de concesión había reservado en exclusiva a los vecinos y moradores de Los Santos, olvidando que una ley capitular permitía a los labradores de los pueblos vecinos apacentar sus bueyes en la dehesa más cercana aunque no fuera propia, y en aquella zona del término usagreño sus labradores tenían tierras y estaban abriendo rozas, como las tenían los de Hinojosa e incluso los de Los Santos.

El debate se extendió hasta la época de los Reyes Católicos, quienes, atendiendo las peticiones de Usagre, mandan deslindar de nuevo la dehesa, que quedó enmarcada con mucha precisión entre los límites del camino a Hinojosa, la vereda de las Cañadillas, la del Alamedilla y la cañada, después por la izquierda daba la vuelta a dar al Hornillo y todo el camino adelante hasta volver al inicio.

El otro contencioso quedó también zanjado con la autorización de pasto en la dehesa para los animales de labranza de los labradores de Usagre, Hinojosa y Bienvenida que tuvieran labores cercanas.

A su alrededor se extendían tierras de labranza, rozas recién hechas y retazos de baldío prestos para convertirse en fechas no muy lejanas en zonas de cultivos.

La del Moral no era la única dehesa, en el límite con La Puebla se localizaba la de Navatravesía y finalmente la dehesa vieja, la más antigua, rodeada de baldíos, se extendía desde los valles del Rubio hasta la sierra Cabrera, haciendo límite con el término de La

Fuente. Todas ellas tenían el mismo denominador común: estaban al lado de los baldíos, situadas en los bordes del término y hacían límite con los pueblos comarcanos. De esta tónica general se exceptuaba la dehesa nueva, situada en el centro del término en el camino que llevaba de Los Santos a Hinojosa, aunque como las demás, se encontraba rodeada de tierras de labranza.

Hacia el interior del término se extendían los campos de cultivo. El ángulo noroccidental ocupaba el valle entre las sierras de San Cristóbal y San Jorge, tierras fértiles que dada su cercanía a la villa, habían sido utilizadas desde siempre como tierras de labor, después se extendieron hasta el término de Villafranca. La expansión hacia el este estuvo motivada por dos factores, el paso de la cañada real por su extremo más oriental y el crecimiento demográfico.

La necesidad de nuevas tierras de labor se hizo sentir ya desde al menos mediados del siglo XIV y los mecanismos de apropiación fueron simultáneamente la autorización oficial, con la división del terreno en quinterías para posibilitar una ocupación ordenada del suelo y la iniciativa privada, que por el procedimiento de la presura fue ocupando y poniendo en explotación tierras en medio de los espacios baldíos. El vigor de la expansión, se aceleró en el siglo XV como manifestación de un hambre de tierras que perduró a lo largo del mismo hasta reducir drásticamente los baldíos, al tiempo que irrumpieron también en los términos de los pueblos limítrofes, tanto en tierras comunales como en dehesas.

La transformación del espacio natural en paisaje agrario en esta zona se prolongó aun a lo largo del siglo XVI. A ello había contribuido también la cercanía de la cañada por donde se conducían de norte a sur y viceversa los ganados trashumantes. Algunos pastores, atraídos por la abundancia y la facilidad del acceso a la tierra, decidieron cambiar el ganado por la reja y comenzaron a roturar tierras para su puesta en cultivo, lo que conllevó su sedentarización, como lo prueba la alusión a serranos entre los propietarios de tierras de labor y rozas en esta zona del término.

El proceso aunque más temprano, fue similar en el extremo suroriental hacia el término de La Puebla, y a medida que las tierras de labor iban ganando terreno, fueron haciéndose necesarias las dehesas, que no por casualidad surgieron en las zonas de mayor dinamismo agrario o más intensidad del proceso roturador.

En conclusión, en el periodo entre siglos del medioevo a la modernidad, el término de Los Santos se encontraba todo él en explotación, eran pequeñas y medianas parcelas de propiedad o usufructo de sus convecinos, dedicadas a diversos usos agrícolas, con dominio de la agricultura, pero con una importante expansión de la vid. No hay ni rastro de grandes propiedades.

En el cereal predominaba la explotación de tamaño medio, sobre todo en las zonas de expansión, donde son frecuentes las alusiones a quinterías como fórmulas oficiales de promoción de las roturaciones de baldíos y de forma más genérica se alude a rozas. Unas y otras albergaban chozas y casas para alojamiento de los labradores que las cultivaban, lo que pone de manifiesto al menos dos cosas: que lo común es que la puesta en explotación de estas parcelas llevara consigo el acceso a su propiedad, y que sus dimensiones fueran de un tamaño suficiente como para construir en ellas casas y corrales, para ocupar en sus labores y albergar a los labradores de forma continuada durante las temporadas de las faenas agrícolas en sus predios.



A través de las donaciones a la iglesia, las ermitas y los hospitales, hemos podido también rastrear estas medianas propiedades, que en algún caso llegaban a tener más de seis hectáreas y media de superficie.

Estas mismas donaciones nos ponen igualmente en el rastro de la pequeña propiedad, tierras acensuadas por unas decenas de maravedíes son frecuentes entre las donaciones de particulares, pero lo son más aun las viñas, tanto en número de donaciones como en tamaño de las mismas, donde censos similares a los anteriores o expresiones del tipo un trozo de viña, un pedazo de viña o una viñuela, nos ilustran de lo que parecía ser común, que las viñas en general, tenían unas dimensiones limitadas, que a veces se cuantifican –cuatrocientas cepas, seiscientas cepas-, pero también las había de tamaño superior, viñas grandes de rentas a partir de cien maravedíes anuales, que tenemos documentadas en el paraje de La Nava.

Por otra parte, aunque el término era grande, no es posible asegurar la existencia de una rotación en la explotación del terrazgo a partir de hojas de labor, en cambio sí se puede confirmar la generalización del sistema de año y vez como forma más común de organización del trabajo, configurando un paisaje agrario dominado por el openfield donde alternaban campos de cereal y viñedos y campos de labor con rastrojos.

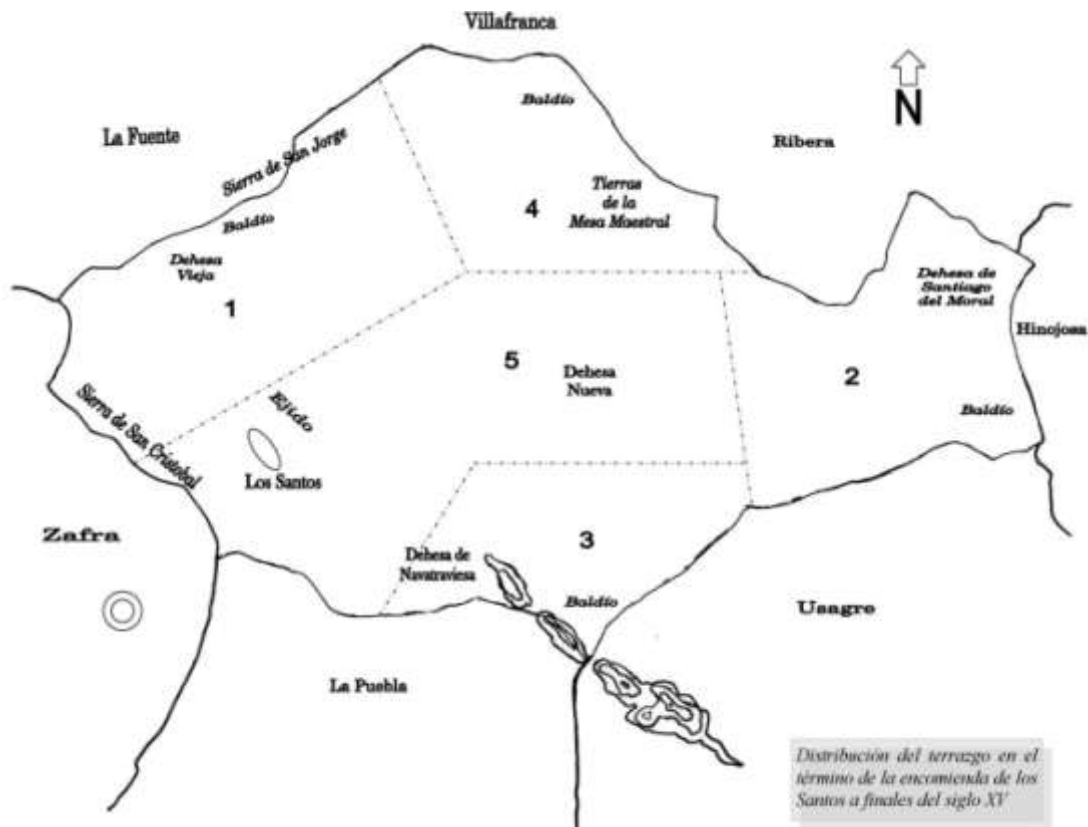
Todo ello nos lleva a pensar en la inexistencia de una ordenación del terrazgo en función de esta forma de rotación para asegurar unos mantenimientos y conciliar la explotación agrícola con la ganadera.

De esa manera el término municipal de la encomienda de Los Santos se encontraba a finales de la edad media, estructurado en cinco grandes áreas, organizadas alrededor y en función de la intendencia de las boyadas y su interdependencia respecto a la situación de las dehesas y los baldíos (numerados de uno a cinco en el mapa que sigue): (1) todo el oeste del término con referencia a la dehesa vieja y su baldío adyacente, (2) el este en relación a la dehesa de Santiago del Moral y su baldío, (3) el sur vinculado con la dehesa de Navatravesía y el baldío existente en su entorno, (4) el norte, con las tierras de la Mesa Maestral, desde donde los bueyes de labranza se dirigían al baldío contiguo y a la dehesa del Endrinal, y (5) todo el centro del término, con la dehesa nueva como referente y su borde hacia el pueblo orbitando alrededor de los ejidos.

El abastecimiento de leña para todo tipo de utilidades estaba asegurado a través del bosque que aun permanecía en las dehesas y en los baldíos, pero aun quedaban algunas manchas forestales en medio de las zonas de labor, sobre todo en el área del este del término, y en los aprovechamientos comunales que mantenían o habían conseguido con los términos limítrofes. Se trataba de un bosque de encinas fundamentalmente y del sotobosque asociado.

El bosque se encontraba en un estado de degradación importante, cada vez era menor su extensión a consecuencia del poderoso fenómeno roturador ocurrido en las décadas precedentes, y lo que quedaba de él estaba sometido a una sobreexplotación peligrosa para su supervivencia, debido al fuerte crecimiento demográfico experimentado por la villa, de manera que el concejo se vio en la necesidad de regular muy pormenorizadamente su uso y aprovechamiento, prohibiendo todo tipo de talas incluso en las propiedades particulares, y solo estaba autorizada la corta para proveerse de madera para elaborar los instrumentos de labranza y la poda de leña menuda para uso doméstico con autorización municipal y en los sitios y épocas permitidos.

Los ejidos se encontraban a la vera de los caminos y a la salida del pueblo en la parte por donde salían los caminos en dirección a los diferentes campos de labranza. El ejido patinero se extendía desde la misma cruz (camino de Ribera), en dirección al camino que va a la Fuente, a dar a la ermita de San Bartolomé y de allí hasta al arroyo, todo el arroyo arriba para enlazar de nuevo con el caserío. Eran espacios de uso comunal donde pastaban en todo tiempo ganados y bestias y se acumulaba el estiércol de corrales y establos en estercoleros públicos que después era utilizado para el abono de campos y huertas. El paisaje alrededor de la villa en la parte opuesta a la sierra era, pues, un gran descampado salpicado de fuentes y abrevaderos para el ganado situadas a la vera de los caminos que daban acceso a los predios, allí se encontraban al menos la fuente del camino de Ribera con un pilar y la fuente de la garrafa en el camino a Llerena. En su borde exterior había cortinales y huertas, éstas se situaban a lo largo del arroyo pero se encontraban también dispersas por todo el término, más allá se encontraban ya las viñas y los campos de labor que en lo tocante con el ejido tenían que estar cerrados con un seto o cerramiento de la altura de una tapia, para evitar la entrada de los ganados.



## LA PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DEL TERRAZGO

La expansión de los cultivos se había extendido hasta los límites del término e incluso había llegado a traspasarlos, adentrándose en los términos de Hinojosa y Usagre, pero también en los de La Fuente, Villafranca y sobre todo Ribera. Fue un fenómeno generalizado del que solo se exceptuaba la parte tocante con el término de Zafra.

Da igual en qué dirección, nos encontramos con tierras de labor en los mismos límites.

Hacia la Fuente, por el año 1498, todos los terrenos circundantes a la dehesa vieja estaban labrados y así continuaban en cierto trecho a lo largo del baldío. Desde allí, falda de la sierra adelante, las menciones empiezan a ser ahora a rozas hasta cerca de donde este límite se juntaba con el de Villafranca, donde ya aparece vegetación natural. Es decir, por esta zona del término se estaban empezando a poner en cultivo tierras claramente marginales, poco aptas para el cultivo porque eran laderas pedregosas de la sierra de San Jorge. Más allá, el extremo del término, era ya dominio del medio natural. Desde luego a lo largo de todo el deslinde, el amojonamiento se hace sobre terrenos desbrozados donde en ocasiones los mojones se señalizan con montones de piedras, sin duda procedentes de los campos labrados y en otras, con piedra y tierra que denuncian cuando menos la ausencia de vegetación.

Más adelante, contra el término de Villafranca y Ribera, se encontraban las propiedades de la Mesa Maestral constituidas por tierras de labor, que estaban a su vez rodeadas de tierras labrantías que, según datos procedentes de un deslinde realizado en la visitación de 1481, los vecinos de Los Santos tenían abiertas en aquella zona en todo su contorno. Una roza nos alerta de la existencia aun de espacios vírgenes, terrenos de vegetación pero sobre todo dedicados a pasto para los ganados, en esta zona se encontraba el coto de Vallehermoso, uno de los pocos espacios que aun quedaban el término destinados exclusivamente a apacentar ganados. Pero las menciones a chozas nos ponen sobre aviso de tierras cultivadas de considerable tamaño, que obligaban a sus dueños a permanecer junto a sus predios ante la dificultad de realizar un desplazamiento excesivamente largo a la villa cada día, todo lo cual está indicando que el proceso roturador aun seguía con vigor en esta zona.

Las tierras de la Mesa Maestral lindaban por el lado más alejado de la villa con la dehesa del Endrinal. Esta dehesa estaba rodeada por la parte del término de Los Santos, de tierras de labor y de rozas recién abiertas puestas ya en explotación *que los labradores .. de los Santos han hecho y abierto rrozazas, algunas cerca de las dichas dehesas del Endrinal, e labran do abrieron e rrompieron*, e incluso, pasado el tiempo, habían irrumpido en el interior de la misma dehesa y habían abierto rozas en ella hasta convertir algunos de sus espacios en zonas de cultivo que se continuaban con gran extensión y profundidad en el propio término de Ribera.

Desde aquí hasta el extremo del término, donde éste confluía con los de Hinojosa y Usagre, e incluso adentrándose en ellos, lo que en su día fue un gran baldío dominado por el bosque, se había convertido en un gran terrazgo y dehesa boyal -Santiago del Moral- a costa de la liquidación de buena parte de aquella gran masa forestal y de su roturación.

Pero si en esta zona del término las menciones a tierras de labor se entremezclan con referencias a rozas, en una clara alusión a la continuidad del proceso roturador en marcha, más al sur, hacia sierra Gorda y todo a lo largo de la cañada real, la colonización

había sido mucho más intensa y el encinar había sido sustituido en su casi totalidad –hay alusiones a mohedas y a matas negras- por tierras de labor donde a veces aparece aislado con menciones a encinas solas, testigos de una roturación sin freno, que presentan el aspecto de un gran espacio agrícola organizado y compacto, y donde los labradores habían construido casas de habitación en sus predios, conformando un hábitat disperso que se complementaba con pozos, silos para granos, corrales para el ganado, huertas, eras y hasta hornos de cal, es decir, un asentamiento en toda regla, aunque fuera dependiente del calendario agrícola, que tenía en la ermita de Santiago del Moral, el complemento necesario para el ejercicio del cumplimiento religioso, en una zona tan alejada del pueblo –más de dos leguas de distancia-, que obligaba a los campesinos a permanecer en ella durante largos periodos de tiempo mientras completaban la realización de sus faenas agrícolas.

Por el sur y sureste, contra el término de La Puebla, había ocurrido lo mismo. Hacia mediados del siglo XV este espacio exterior estaba ya totalmente humanizado sobre unas tierras dedicadas desde siempre a pastos en régimen de comunidad, y sobre las que se habían realizado labores agrícolas hasta convertirlas no solo en terrenos de labranza, -con menciones a cultivos, barbechos, rastrojos y eras-, sino también en propiedades privadas, y donde la cobertera vegetal había quedado reducida a un sotobosque escaso y degradado, con referencia ocasional a árboles –robleado.

Con el avance de la agricultura, el bosque había quedado reducido poco menos que a los baldíos y a las dehesas, era un bosque milenario, con la encina como máximo exponente de una especie que se repartía por todo el término de manera desigual. La mayor espesura se encontraba en la dehesa del Moral, cuyo deslinde se hace sobre todo con marcas en la vegetación existente, que la rodeaba en casi todo su contorno y donde se mencionan sobre todo carrascos y encinas, pero también charnecas, un jaralejo y una mata, esta capa vegetal que rodeaba a la dehesa dejaba en un interior una tierra *apretada de montes*, en lo que sin duda fue la vegetación climática de la zona antes de ser desmontada por el arado para su puesta en cultivo. Esta misma vegetación la encontramos por doquier sola o asociada a sotobosque; con frecuencia nos aparecen también entre los cultivos y en los deslindes menciones a jarales, cornicabras, guadaperos, asperillas, charnecas y torviscos como plantas más habituales en la zona, marcando límites y linderos en lo que aun pervivía como vegetación autóctona residual y cuya función señalizadora había permitido su supervivencia.

El crecimiento espectacular de la agricultura vivido a lo largo de esa centuria fue en beneficio sobre todo del cultivo del cereal, que se extendía por todas partes, pero con una mayor incidencia en las tierras nuevas del este del término hacia Usagre e Hinojosa en todos los contornos de las dehesas de Santiago del Moral, y del Endrinal y el paraje de Valdeodreros. Una sola referencia a viña junto al Endrinal, abre el paso a campos de sembradura constantes, de trigo y de cebada, hasta llegar al límite de La Puebla. A sus espaldas quedaban las tierras de la Mesa Maestral, grandes productoras de trigo y de cebada, pero también de centeno; Valderrepiso, de donde procedían las rentas que percibía el prior y que nos han permitido constatar que aquí el trigo suponía aproximadamente el 60% de una producción que se completaba con cebada; en el camino de Villafranca se sembraba trigo y pan en general, cultivos que se extendían hasta el paraje del Madroñal, sin olvidarnos de las tierras de labor tradicionales situadas en los alrededores de la dehesa vieja, la expansión se extendía incluso hasta el paraje de el Mármol, en término de La Puebla camino de Usagre.

Las viñas estaban también muy extendidas, eran cultivos generalizados que competían en importancia con el cereal y parecen estar concentradas en parajes determinados formando pagos de viñedos, que no excluían su presencia en otras zonas. Ello favorecía su vigilancia y su defensa ante los ganados. Con frecuencia estaban cercadas, supuestamente las que se encontraban aisladas.

Los viñedos los encontramos sobre todo en el Encinal y dentro de éste en el sitio del Álamo, en la Nava, más allá en el camino de Sevilla, en la huerta de Villalba y en el Prado. Muchas eran propiedad privada y se daba con frecuencia el arriendo.

La importancia económica de las viñas está fuera de toda duda, el diezmo del vino era el más importante de todos, ello lo colocaba a la cabeza recaudatoria de todos los productos, al tiempo que nos informa de su principal dedicación, la comercialización.

El cultivo de los productos de huerta estuvo también bastante extendido. Éstas se concentraban sobre todo a lo largo del arroyo, alrededor de la ermita de N<sup>a</sup> Sra<sup>a</sup> de la Estrella y en general se documentan dispersas por todo el término e incluso en las inmediaciones del propio casco urbano. Eran cultivos de regadío que se regaban mediante norias. Su número era considerable porque generaban importantes recursos vía impuestos. Su producción estaba destinada en su mayor parte a la comercialización y debían abastecer primero a la villa antes de ir a vender fuera sus productos, cosa habitual que obligó al concejo a hacer una ordenanza en este sentido.

La renta del pan se pagaba en especie y hasta 1503 la recaudación en trigo era alrededor de dos terceras partes y el resto era en cebada. Estos datos mantuvieron una constante hasta a partir del año 1510 en que la cebada comienza a superar al trigo.

La base económica de la producción agrícola la constituían los cereales y las viñas, pero no eran los únicos productos obtenidos de la tierra. También se cultivaba el zumaque, lo que nos lleva directamente al curtido de los cueros y el lino, de nula trascendencia económica. El olivar simplemente se menciona, pero tenía un carácter puramente testimonial.

¿Dé quien eran las tierras? La impresión general es la de su privatización, pues con frecuencia las tierras llevan consigo el nombre de sus dueños, y así se repiten tras generaciones en lo que sin duda se trataba de transmisiones hereditarias. Desde el mismo momento de las roturaciones de los campos vírgenes, aquellas tierras en transformación pasaban a propiedad del labrador que las rompía y adquirían su nombre. Los ejemplos en la documentación son muchos en referencia concreta a *la roça de [...]*. La roza de, la tierra de, la quintería de, son alusiones concretas a propiedades concretas de vecinos y no vecinos de la villa. Lo mismo ocurre con las viñas. Por otra parte, las donaciones abundantes de que la documentación ha dejado huella, se refieren con frecuencia a viñas, tierras y huertas, manifestando una capacidad de donar que solo se explica desde la propiedad de las mismas.

Así pues, la tierra estaba privatizada, eran pequeñas y medianas propiedades. El patrimonio comunal de la orden, tan extenso en sus orígenes, había casi desaparecido al término de la edad media. Solo quedaban como espacios comunales los baldíos que aun se conservaban en el término y que siguieron constituyendo la reserva expansiva de futuras colonizaciones.

El hecho de que la tierra estuviera en su mayor parte privatizada, no quiere decir que todos los vecinos fueran propietarios, existían vecinos y moradores no propietarios que explotaban tierras en régimen de alquiler, eran por ejemplo las propiedades de instituciones religiosas de la villa.

Las labores del campo se realizaban mayoritariamente con bueyes, pero en esta época ya se habían ido incorporando paulatinamente las bestias de tiro que quedaban asimiladas a los primeros en cuanto a los beneficios de que gozaban respecto al resto de la cabaña. Las tierras se abonaban con estiércol que cada cual guardaba en sus corrales, pero había unos estercoleros públicos situados en los ejidos donde todos los vecinos debían depositar sus residuos, que luego podían utilizar de forma común para el abonado de sus huertas y heredades. Todo el mundo podía cargar en aquellos muladares respetando un periodo de acoto desde el uno de mayo a Santa María de agosto. Después de esta festividad ya se podían empezar a abonar los campos, lo que quiere decir que esta fiesta daba por concluido el año agrícola e iniciado el siguiente. El abonado se sustituía o complementaba con la quema de rastrojos, práctica habitual solo permitida a partir de la festividad antedicha.

La ganadería tuvo la consideración de una actividad complementaria de la agricultura y de segundo orden. La cabaña ganadera más extensa y también la más importante era la vacuna por la necesidad de proporcionar fuerza de tiro para las labores agrícolas. En el centro de todo estaba el buey y a su alrededor las manadas de vacas. El uno gozaba de la atención privilegiada que le confería su condición de fuerza de tiro para la labranza, por eso tenían destinadas, si no en exclusiva sí en prioridad, las dehesas boyales y tenían derechos preferentes y hasta exclusivos en los abrevaderos.

Las vacas cumplían varias funciones, pero la principal era la reproductora para nutrir la demanda de bueyes.

El buey era insustituible como fuerza de tiro. Resulta inimaginable la transformación del término sin su presencia. Toda la ingente labor desbrozadora y roturadora del término tiene su explicación en esta poderosa fuerza animal. Su ritmo pausado y su lentitud se compensaban con su eficacia, y la tradición y las buenas y profundas labores realizadas justificaban su permanencia una vez despojados los campos de su cobertera vegetal. Solo cuando su número fue insuficiente para labrar tantas tierras, encontró un competidor en las bestias, que nunca en esta época llegaron a sustituirle sino solamente a complementarle.

La escasez de bueyes hizo necesario acudir al uso de bestias para este fin, de manera que los équidos habían empezado a jugar también un papel de importancia en el esquema



económico de la villa y a sus tradicionales tareas de carga y transporte, se unían ahora las de la labranza.

Los ganados menudos, denominación que hacía referencia a ovejas, cabras y puercos aparecen también mencionados con frecuencia. De todos ellos los cerdos eran los que tenían una repercusión más directa en la economía familiar porque representaban el símbolo de la subsistencia, pero eran las ovejas las que reportaban una mayor productividad, por eso de que a la carne y la leche había que añadir la lana.

Los ganados se criaban en los campos. Allí pastaban en los espacios abiertos, en cotos reservados para ellos y en particular en las dehesas con las limitaciones antedichas y en los baldíos propios y en los pertenecientes a otros términos de uso común de donde además de los pastos, gozaban la bellota, que tenían que compartir con los pueblos vecinos, como había sucedido entre Los Santos y La Fuente del Maestre. La bellota estaba guardada hasta su desacoto. También tenían derechos a gozar los rastrojos de las tierras de labor propias, y con condiciones, las que sus vecinos tenían abiertas en los términos limítrofes, como ocurría con Usagre o Hinojosa.

Las condiciones de uso de los baldíos y cotos para el ganado estaban reguladas desde antiguo y la práctica habitual era su acoto desde San Pedro hasta el día de Todos los Santos, excepto el año escaso en pastos que se adelantaba esta fecha. Tenían espacios reservados para sí y en cambio se les penalizaba fuertemente cuando entraban en los cultivos, incluso si eran bueyes. Los ganados hallados en los cultivos debían ser conducidos a la villa y encerrados en el corral de concejo, donde quedaban al cargo del corralero y no podían salir de allí hasta que su dueño pagara la pena en que habían incurrido.

Los baldíos estaban conectados con los abrevaderos a través de zonas comunales de paso. Había que garantizar el acceso de los ganados al agua, que siempre tuvo la consideración de bien común, aunque fuentes o pozos se encontraran dentro de otros términos municipales, como sucedía con el pozo del Raposo, a donde desde siempre iban a beber los ganados de los pueblos comarcanos, a pesar de encontrarse dentro del término de la Puebla.

Desde allí se podía llegar, siempre por terrenos de uso común hasta el arroyo Botoz. Lo mismo sucedía con el pozo de las Peñuelas, en ambos casos hubo que abrir cañadas para permitir el acceso del ganado a las aguas.

## LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### LA MESA MAESTRAL

El ejercicio del poder del maestro sobre el territorio era generalmente delegado y quienes lo ejercían, lo hacían en su nombre y como respuesta a unos mecanismos de actuación creados precisamente para ejercer el control sobre un territorio muy extenso, que reclamaba de su existencia para su buena administración.

La Orden no descuidó nunca la supervisión directa de sus territorios, y es un hecho cierto que las visitas periódicas siempre se producían aunque no tenían la frecuencia anual establecida, lo cual resultaba en la práctica imposible.

Los visitadores, personas elegidas en Capítulo y que debían reunir una serie de condiciones de idoneidad, como honestidad, buen conocimiento de la regla y sus costumbres y normas así como vocación religiosa probada, siempre actuaban en pareja, eran dos caballeros de la orden que se hacían acompañar de un clérigo para mejor conocimiento de los asuntos espirituales y de un pequeño séquito. Su poder delegado y plenipotenciario les daba autoridad para requerir la presencia de cualquiera, para reprender y sancionar e incluso para aplicar la ley y para impartir justicia. Su llegada a la villa causaba un pequeño impacto en la vida cotidiana. Se interesaban por las iglesias y por sus curas, su contenido y bienes, su fábrica y estado general, por los hospitales, por los bienes de la Mesa Maestral de que se constituían en los únicos valedores, de la encomienda, bienes y rentas y estado general de sus edificios, de la mesa prioral, el concejo del que requieren información sobre su economía, es decir sobre sus fuentes de financiación y el número de vecinos existentes en cada villa.

La llegada a la villa tenía como primera cita siempre la iglesia y eran acompañados por las en ese momento autoridades locales, también solían requerir la presencia de determinados hombres buenos de los que obtener o contrastar la información que en cada momento quisieran requerir, etc.

Lo habitual es que Encomiendas y Mesa Maestral se dividan los ingresos de cada lugar cobrando cada organismo distintas rentas. Esto es lo que ocurre en Los Santos, y al igual que en otras partes, las rentas pertenecientes a la Mesa Maestral se refieren a conceptos y a cuantías mucho más limitadas que las encomiendas.

Desde el punto de vista solariego, la Mesa Maestral disponía en Los Santos de unas tierras que, a diferencia de lo que era común en el Partido, no estaban adhesionadas sino dedicadas a cultivo sin duda por su feracidad, de cuya explotación obtenía unas rentas en concepto de diezmos. Estas rentas las pagaban los labradores que trabajaban sus tierras y las cobraba la Mesa.

La encomienda de Los Santos tenía la consideración de cerrada, es decir, sus rentas eran usufructuadas por el comendador, y la Mesa Maestral apenas participaba de la riqueza generada más que en una mínima parte, procedente de rentas que se percibían por cuantías que permanecían prácticamente invariables, hasta desaparecer a partir de 1503.

Son rentas de carácter jurisdiccional soportadas en un caso sobre imposiciones feudales, el pedido, impuesto antiguo establecido en función del reconocimiento del señorío de la orden, en otro sobre un monopolio de origen islámico, la jabonería, y finalmente una última renta establecida en razón del cobro de determinados derechos

relativos a la escribanía. No suponían cuantías importantes de dinero, pues entre 1494 y 1503 oscilaron entre los 30.000 mrs. de la primera fecha y los 44.000 de la segunda.

La manera de recaudar estas rentas era por medio del arrendamiento y se cobraban siempre en dinero.

## LA ENCOMIENDA

Ya sabemos que hacia mediados del siglo XIV Los Santos constituía una encomienda independiente. Hacia finales del siglo XV era comendador Francisco de Cárdenas, sobrino del maestre Alonso de Cárdenas. Con anterioridad lo había sido el caballero Diego Contreras.

Francisco de Cárdenas había llegado a la encomienda por una provisión de su tío el maestre fechada en 1483 y permaneció en ella toda la vida. El fue quien siendo comendador mayor de la orden, lo introdujo en la misma con la imposición del hábito en el año 1470, bajo el maestrazgo de Don Juan Pacheco y con su autorización, para posteriormente, siendo ya maestre, adjudicarle la encomienda de Los Santos.

Francisco de Cárdenas se comportó dentro de la encomienda a imagen y semejanza de su tío, y al menos hasta la muerte de éste la administró con mucha indolencia, laxitud y con no pocos excesos, hasta el punto de que el vicario de Beas, visitador en el año 1494, tuvo que llamarle al orden y amonestarle por su comportamiento. No es casualidad que esta amonestación se produzca justo el año de la muerte de su protector el maestre.

Sobre sus excesos tenemos recopilado algún dato que habla de los mismos. Detrás de ellos está la codicia desordenada para incrementar sus rentas a cualquier precio. En teoría y así estaba concebido, la encomienda servía para el mantenimiento del comendador, en la práctica sirvió para su enriquecimiento a costa del abuso de su autoridad. Esto debía ser práctica habitual pues en los años del desgobierno de Enrique IV el entonces comendador había implantado por la fuerza a todos los vecinos la percepción de un nuevo impuesto porque sí, sin base legal alguna, es decir, una exacción caprichosa, puramente feudal, consistente en el pago de una fanega de cebada y 12 mrs. al año a cada uno. Después, con la llegada al trono de los RR.CC., el nuevo orden y la confianza en la justicia había animado a algunos vecinos a demandar al comendador, ya Francisco de Cárdenas, por el cobro de este pecho injusto. Su reacción fue tajante, resolvió la demanda a palos y cuchilladas contra quienes se habían atrevido a tal reclamación y finalmente los había hecho quemar, y a quienes él consideraba con suficiente capacidad económica e influencia, les eximió del dicho pago para ganarse su favor o neutralizarlos.

Los vecinos le definen bien cuando en este pleito dicen de él que *estava fecho señor de la dicha villa*, porque lo dicen de manera muy descriptiva, era un verdadero señor feudal y su presencia imponía.

Su codicia le había llevado incluso a ocupar algunas rentas de la Mesa Maestral, los diezmos que le debían pagar los labradores de Los Santos por los cultivos que tenían en las tierras de los términos de la Fuente, Villafranca y Ribera, pero también las existentes en el propio término de Los Santos.

En lo personal Francisco de Cárdenas era un desalmado capaz de cometer todo tipo de atrocidades sin límite. La violencia institucional tiene en este personaje siniestro su mejor y máximo exponente. Las historias que de él se cuentan no pueden ser más truculentas, desde ser un violador contumaz a un asesino sin piedad que lo mismo ahorcaba a judíos que mataba a esclavas.

Los bienes inmuebles de la encomienda se reducían a una casa en no muy buen estado situada con toda probabilidad en el mismo espacio de la actual, precedida de un portal cubierto, que además de casa habitación, tenía dos casas para bastimento del pan, un establo bien grande y un horno para cocer el pan. De la casa se salía a un corral que daba acceso a otros dos donde estaban dos bastimentos para el vino con varias docenas de tinajas grandes y pequeñas y dos hornos pequeños para cocer pan. O sea, contaba con un espacio de residencia y auxiliares para séquito y caballerías, y otras dependencias complementarias, necesarias para el almacenamiento de las rentas percibidas en especie. Los hornos de pan pueden considerarse como una manifestación residual de los antiguos monopolios señoriales, que obligaban al vecindario a usarlos y a pagar una renta por su utilización.

La casa se encontraba en estado semiruinoso cuando se la encontró Francisco de Cárdenas al llegar a la encomienda.

En 1503 los visitadores hallan de nuevo la casa en estado lamentable.

La visita del año 1511 pone de manifiesto que la casa de la encomienda ya no existe. Los visitadores de 1515 se encuentran todo por hacer y su primera decisión fue llamar a un maestro albañil y a otro carpintero para hacer una valoración de los costes de reparación de una casa, que alcanza 12.138 mrs., y encargan al comendador invierta para hacer las obras para casa de encomienda en el plazo de un año.

La serie de las visitaciones termina aquí y no hemos podido completar el seguimiento de las obras de esta casa, que sin duda no fue la definitiva. Probablemente por estos años o quizá un poco más tarde, no hay documentación de este periodo histórico, comenzó la construcción de una nueva casa de la encomienda de nuevo cuño, según mi criterio sobre el mismo solar de la anterior, aunque no se puede precisar el año de comienzo ni tampoco el del final de las obras, pero sabemos que al menos en 1550 ya está edificada y pasa por ser el más notable ejemplo de arquitectura civil de la orden en la provincia de León. Esta casa se conserva y alberga en la actualidad el Ayuntamiento.

Tampoco el comendador necesitaba mucho la casa pues apenas vivía en la villa. Es sabido que el absentismo fue una tónica general entre los comendadores hasta su

regulación en el Capítulo General celebrado en Uclés en 1440, donde se acuerda una permanencia mínima de cuatro meses en su encomienda, disposición que con harta frecuencia no se cumplía. Y Francisco de Cárdenas era en eso un modelo. Vivía en Segura donde tenía su casa y hacienda y visitaba poco el pueblo.

Las obligaciones del comendador consistían en administrar los bienes de la referida encomienda para procurar su mantenimiento y el propio, y atender las obligaciones militares que pudieran suceder. Ese era el fin de las encomiendas desde su principio, recuérdese que estamos hablando de una organización de carácter religioso-militar, y ese lo seguía siendo al término de la edad media, aunque con la liquidación de la guerra de Granada, las obligaciones bélicas de la orden quedaron superadas, no obstante, los visitantes se interesan en cada una de las visitas por las lanzas que debía tener dispuestas. El concepto de “lanza” comprende a un caballero fuertemente armado y a sus acompañantes a pie en número difícil de saber. La respuesta es en todos los casos positiva pero no se detalla. No sabemos con cuantas lanzas tenía que contribuir, cual era la hueste con la que el comendador podía contar en caso de necesidad, pero al menos esa obligación al parecer sí se cumplía.

El otro aspecto de su cometido era la administración económica, como ya sabemos la parte principal de los conceptos tributarios y también de los ingresos iba a parar al comendador, que además trató de acaparar parte de las rentas pertenecientes a la Mesa.

Las rentas pertenecientes al comendador tenían todas ellas carácter jurisdiccional, es decir no estaban ligadas estrictamente al dominio de la tierra, sino que estaban relacionadas con el ejercicio de la autoridad, eran por consiguiente rentas de origen e índole feudal, donde lo que se tributaba estaba más relacionado con la sumisión a la autoridad que al solar.

El concepto más general y también el más abultado en términos económicos era el de los diezmos, derechos adquiridos desde los tiempos remotos de la fundación de la orden en compensación por su labor evangelizadora. Su cobro se mantenía con plena vigencia a finales del medioevo, hasta el punto de constituir el conjunto recaudatorio más importante de la encomienda, aplicado a todos los campos de la producción agrícola y ganadera. Pagaban diezmo las huertas, la caza, los molinos, los ganados menores, el queso y la lana, el vino, la cebada y el trigo y aún existía un concepto denominado rediezmo aplicado a quienes se ocupaban de estas tareas, segadores, senareros y boyeros, pero también se grababa el trabajo de labranza mediante un concepto tributario denominado yuntería.

Después estaba la actividad artesanal derivada del trabajo del barro-alfarería- y de la cal –albañilería-. Los monopolios señoriales los tenemos documentados en el pago de los derechos por el uso del horno de poya y la actividad y el tráfico comercial estaban grabados con el portazgo. Por tanto el diezmo, los diezmos, respondían a exacciones impuestas sobre todo tipo de actividad económica, que en el caso de Los Santos eran las descritas.

Finalmente estaba el reconocimiento del vasallaje traducido en el pago de la martiniega. Este quizá fuera el impuesto de más marcado carácter feudal, al tratarse de

obligaciones que venían de muy antiguo y que imponían un pago cuya única justificación era el reconocimiento de un sometimiento servil, una gabela que se hacía efectiva originalmente por San Martín, como exacción extraeconómica derivada de la pertenencia a un señorío e impuesta unilateralmente en razón de tal.

La vigencia de esta renta está documentada a finales del medioevo en la zona, y su carácter estrictamente feudal se nos presenta muy relacionado con la quiebra de la autoridad real y la aparición de los malos usos señoriales, que tuvieron su punto culminante a partir de 1464, en el periodo de anarquía reinante en la segunda mitad del reinado de Enrique IV. En algún momento de ese periodo se había impuesto a los vecinos de la villa un nuevo pecho consistente en el pago anual de una fanega de cebada y 12 mrs. por cada hogar, y así había permanecido durante varias décadas hasta que en el año 1530 un grupo de vecinos emprenden una demanda contra el entonces comendador Diego Osorio, hartos de tanta arbitrariedad. En ella manifiestan que sus únicas obligaciones fiscales para con el comendador eran el pago de los diezmos y que sin embargo, éste, por la fuerza y contra su voluntad, les exigía a cada vecino el pago de este pecho, y a quienes se resistían les sacaba prendas que luego las hacía vender.

En el pleito queda claro que dicho pecho no se justificaba en título ni privilegio alguno, sino en un acto de fuerza y de arbitrariedad y sobre estos mismos presupuestos, es decir, violencia institucional se mantenía, en definitiva, un impuesto de carácter feudal que la Audiencia de Granada se encarga de anular.

Cuando se produjo la sentencia Diego Osorio había ya fallecido y era comendador en ese momento Juan Fernández Manrique, marqués de Aguilar, quien apeló tratando de hacer valer la fuerza de la costumbre, el principio de la usucapión, que no es admitido porque se ejercía por la fuerza. Una nueva sentencia en grado de revista pronunciada el 8 de octubre de 1538, eliminaba este gravamen y obligaba al comendador a restituir lo llevado indebidamente desde la fecha de la primera sentencia (6 de julio de 1537).

Por consiguiente el bloque impositivo de mayor envergadura de la encomienda de Los Santos lo constituían los diezmos. ¿Qué era el diezmo? “el diezmo es de diez cosas una” dice con total claridad la documentación de la Orden, ¿era realmente así? Pues parece que no, al menos en esta época, y no es algo que se pueda comprobar empíricamente, pues faltan los datos para el cálculo, es decir, la información sobre la producción, pero sí sabemos que con mucha frecuencia el diezmo se cobraba con demora sobre la producción, a veces de años, de manera que su cálculo se hacía sobre estimaciones o quizá sobre tantos alzados; por otra parte era frecuente cobrar el diezmo a través de arrendamientos cuyas cuantías totales se repetían de una vez para otra porque excedían de un año, en el caso de Los Santos se arrendaron hasta por tres años seguidos en la misma cuantía, indicativo de un redondeo que ocultaba la realidad del impuesto y lo hacía depender más de la seguridad de su cobro que del alcance de la producción que lo generaba.

Después estaban los censos, contratos establecidos entre la Orden y los individuos de su jurisdicción referidos a la explotación por estos de un bien solar perteneciente a la reserva del señorío, son las únicas rentas de carácter solariego que permanecen en la



encomienda de Los Santos y tienen un carácter residual y una importancia económica mínima.

No existe un criterio general sobre la forma de recaudación y en Los Santos nos encontramos tanto una forma directa como el sistema de arrendamiento. La forma de percepción de tributos variaba según su concepto, el portazgo, los censos y los llamados diezmos menudos se recaudaban en dinero, sin embargo las rentas derivadas del pan y los monopolios lo eran siempre en especie, por eso la casa de la encomienda disponía de bastimentos para el almacenamiento del pan y del vino, aunque éste casi siempre se cobraba en dinero.

#### RESUMEN DE LAS RENTAS

<i>Año</i>	<i>Dinero</i>	<i>Especie</i>
1480	84.900 mrs.	1225 fanegas (sin distinción)
1494	Rentas 140.000 mrs. Censos 450 mrs.	1800 fanegas de pan un año con otro, la mayor parte trigo.
1498	Rentas 140.000 mrs. Censos 550 mrs.	Sobre 2000 fanegas de pan: 2/3 de trigo; 1/3 de cebada
1500	Rentas 140.000 mrs. Censos 450 mrs.	2430 fanegas de pan: 1500 trigo; 930 cebada
1503	Rentas 300.000 mrs. Censos 450 mrs.	2430 fanegas de pan: 1500 trigo; 930 cebada
1510	Rentas 390.000 mrs.	-----
1511	Rentas 79.700 mrs.	4730 fanegas de pan: 2300 trigo; 2430 cebada 1200 arrobas de vino
1515	Rentas 106.800 mrs.	3.955 fanegas de pan: 1705 trigo; 2250 cebada.

Las rentas procedentes del pan eran sin duda las más cuantiosas y fueron siempre en aumento en lógica correspondencia con el incremento del espacio cultivado, pero su asiento en especie nos impide la comparación con las percibidas en dinero y de éstas el diezmo del vino es la de mayor recaudación seguida por la renta de los ganados menores.

#### EL PRIORATO DE SAN MARCOS

La vida religiosa de la orden descansaba sobre el priorazgo de San Marcos. Era el centro de dirección disciplinario y espiritual de la provincia y el prior tenía la obligación de visitar periódicamente sus iglesias, función que realizaba a través de lugartenientes, quienes

aprovechaban las funciones inspectoras de los visitadores para acompañarles y supervisar el funcionamiento de las iglesias y de sus curas así como de sus propiedades y rentas.

Entre las primeras figuraba la casa del prior, situada en la calle del palacio de la orden, y que ha sido identificada como la actual de San Miguel. Era una casona en dos plantas con un sótano donde se encontraba una cueva utilizada como mazmorra. En la planta baja se hallaba la vivienda del prior y los depósitos de trigo, cebada y paja, mientras la parte alta era ocupada solamente por una sala y otra cámara. En las traseras había un corral grande donde se encontraba la cocina, un horno de pan, un cebadero de ganado y las caballerizas, el resto era un huerto con naranjos y otros árboles. La casa no presentaba muy buen estado, había sido reparada recientemente y ampliada con la compra de otra contigua por mandato del prior, pero las obras continuaban en 1511 y la visitación del 1515 constata de nuevo su deficiente estado y se manda reparar de nuevo.

Justo enfrente existía un bastimento para guardar el vino proveniente del cobro de la décima, por ello estaba equipado con un lagar con todos sus aparejos, diecinueve tinajas y dos baños para desgranar la uva. Su construcción era bien simple, dos arcos de albañilería servían de soporte a una techumbre de madera tosca cubierta de teja. El estado de conservación de este pósito era malo y con un elevado grado de deterioro, porque en la visitación realizada en 1503 se deja constancia de un trozo de pared y techo derruidos, que habían a su vez quebrantado en su caída varias tinajas de vino.

De entre las rentas la décima era la más importante y procedía del diezmo, o sea, los comendadores estaban obligados a derivar una décima parte de sus diezmos para el mantenimiento de las iglesias, lo que no ocurría siempre pues la tendencia general fue la de acaparar estas rentas íntegramente para sí, sin embargo en Los Santos no parece que tal sucediera y la iglesia estaba bien provista y bien atendida como veremos más adelante.

La iglesia parroquial era de tres naves soportada por arcos de cantería sobre los que se apoyaba una cubierta de madera tosca y caña, recubierta con teja, todo ello bien reparado. En la cabecera existían tres altares, el principal, la capilla mayor, era de bóveda muy bien fabricada y detrás existía una sacristía también abovedada. El arco toral estaba atravesado por una viga de madera de la que pendía un crucifijo también de madera con dos imágenes a los lados. El altar mayor estaba dedicado a la virgen y tenía una imagen de bulto hecha en madera, situada delante de un retablo de lienzo dorado, pintado con muchas historias.

A ambos lados del altar mayor había otros dos, dedicado el uno a Santiago, pintada su imagen en un retablo de lienzo y el otro nuevamente a Santa María, representada también en una imagen de bulto redondo hecha en madera. Dos puertas comunicaban la iglesia con el exterior protegidas por dos portales construidos sobre arcos de albañilería. De uno de los lados se había comenzado hacia 1500 una ampliación para ensancharla, pero estaba aun en sus inicios. Había también un campanario con dos campanas medianas y una pequeña. Al cargo de la iglesia había dos curas.

Las rentas de la iglesia se resumían en un censo de 418,5 mrs. procedente del arrendamiento de tres casas pequeñas, la limosna del bacín que se cogía los domingos para la fábrica de la iglesia, lo que rentaban las sepulturas abiertas en el interior de la iglesia y algunas penas de las confesiones, aplicadas éstas también a la fábrica. A eso hay que añadirle los bienes de propios de la iglesia, procedentes de donaciones piadosas de los fieles y consistentes en una huerta, una tierra, dos viñas, unas higueras, otra casa y un solar, que le rendían en concepto de censos de arrendamiento 207,5 mrs. anuales.

Estos bienes de propios se vieron incrementados notablemente con donaciones piadosas producidas en los años centrales de la primera década del siglo XVI a consecuencia de las pestes acaecidas en esos años.

## EL CONCEJO

La orden santiaguista había producido a lo largo del periodo bajomedieval una fórmula propia de gobierno municipal emanada de las disposiciones de los Capítulos Generales y de la potestad normativa de los maestros, heredera directa de las antiguas disposiciones de los fueros. El Capítulo General de 1440 dejó establecida una cuantía mínima de bienes para poder ejercer un cargo público local y una disposición del maestre Don Enrique de Aragón dejó acotado quien no podía ocupar cargos de regimiento en función de su oficio. La relación de oficios excluidos es tan amplia que en la práctica solamente estaban excepcionados los relativos al trabajo de la tierra propia, de manera que solo los labradores propietarios, que al final venían a ser los labradores ricos, eran quienes, junto a los hidalgos, podían aspirar a ejercer un cargo público y estos, generalmente duplicados o en número par, se repartían por mitades entre pecheros e hidalgos.

Otro aspecto que caracterizó la forma de gobierno municipal de las tierras santiaguistas fue la temporalidad de los cargos públicos. La orden tenía establecido un sistema de elección anual que logró preservar, de manera que todos los años en una fecha determinada había un relevo en la gestión de la cosa pública, pero como la elección recaía sobre un grupo social selecto, el resultado final acabó en una cierta oligarquización, favorecida por la forma de elección pues los cargos salientes eran, además de los proponentes de sus sustitutos, electores en igualdad de condiciones con un grupo de no más de cuatro o cinco vecinos que ellos también proponían. Los elegibles estaban cuando menos duplicados de manera que había un cierto juego electoral resuelto por el sistema de insaculación.

El procedimiento de elección era más complejo y quizá por recordar a sus orígenes forales, el común también intervenía ratificando o rechazando en su caso a los electos en concejo abierto convocado a tal fin. En el primer caso los elegidos juraban sus cargos ante el pueblo reunido, pero si eran rechazados se ponía en funcionamiento otro mecanismo de segundo grado, por el cual todo quedaba invalidado y en su lugar dos hombres buenos, generalmente también uno de cada estamento, intentaban ponerse de acuerdo en la elección, lo que no ocurría siempre, solo llegado este momento intervenía el alcalde mayor de la provincia, cuya decisión final era inapelable.

La elección se realizaba el día de Pascua del Espíritu Santo de cada año debajo de uno de los soportales de la iglesia. Allí acudían electores, elegibles y quienes querían del vecindario, estaban convocados todos, hombres por supuesto, a toque de campana, para proceder de la forma antedicha.

En Los Santos y al término de la edad media no existía un espacio físico donde cobijar al cabildo concejil, las reuniones, periódicas, se realizaban todos los viernes de cada semana al aire libre o todo lo más bajo los soportales de la iglesia a toque de campana, y hasta muy avanzado el siglo XVI no se plantea la necesidad de disponer de un edificio propio donde reunirse o donde guardar el arca del concejo, aquel recipiente que contenía la documentación del concejo, los libros de acuerdos, las ordenanzas, los privilegios, los pleitos etc., cuyo destino a falta de otro lugar, solía ser la iglesia.

El caso es que el año 1541 el concejo se dirige al rey pidiendo autorización para comprar una casa que según su criterio reunía condiciones para albergar al cabildo ayuntamiento de la villa. Se trataba de una casa existente en la plaza, propiedad de los herederos de Rodrigo Carvajal, que finalmente fue autorizada después de una información previa con la condición de no superar los 60.000 maravedíes de costo.

El número de cargos públicos municipales fue siempre muy reducido y así se había mantenido a lo largo de los siglos. Los alcaldes ordinarios fueron siempre dos en representación de ambos estamentos, elegidos anualmente en el momento de proceder al relevo de todos los cargos públicos de la villa.

Mayor interés muestra el caso de los regidores quienes lograron mantener sus características a lo largo del tiempo, el carácter electivo de sus miembros y su escaso número, reducido a cuatro componentes. La tutela y vigilancia de la orden y su carácter electivo y anual contribuyeron a preservar su número y a evitar su acrecentamiento como ocurrió con frecuencia en los concejos de realengo.

La elegibilidad estaba reducida a un conjunto pequeño de vecinos, mucho más pequeño entre los hidalgos pues estos apenas eran unas cuantas familias y más abierta entre los pecheros quienes, sin embargo y dadas las limitaciones legales existentes, tenían una base social más amplia en que elegir, pero los cargos públicos de los oficios mayores de la villa habían ido quedando reservados a una minoría social, económica y jurídicamente privilegiada, en ocasiones emparentados entre sí, quienes dado su limitado número y gran influencia, acabaron por ocupar de manera rotatoria los oficios, cualquiera de ellos, no obstante el carácter anual del cargo.

La gestión de lo público en Los Santos era cosa de unas cuantas familias, bien es verdad que los datos manejados son dispersos y discontinuos, pero también los es que siendo así, se repiten en el tiempo los mismos apellidos de los mismos grupos familiares.

Uno de ellos era el apellido Gordillo. Otro la familia Pachón. Ambas habían emparentado, cosa habitual.

Esta familia había emparentado a su vez con la de los Hernández a través del matrimonio. Era ésta una familia amplia y muy arraigada en la villa. Les podemos seguir la pista desde mediados del siglo XV en que copaban las magistraturas municipales.

Otro personaje notable, caballero de cuantía hacia finales del siglo XV y propietario de tierras de labor, fue Juan Rodríguez el Rico de quien se sabe su condición de alcalde quizá ya en el ocaso de su vida, en 1515.

La oligarquización de los cargos concejiles convivía, no obstante, con el concejo abierto, la universidad de vecinos reunidos a toque de campana para decidir sobre grandes temas que afectaban a la comunidad, herencia de la tradición asambleísta consagrada en los fueros de la zona y aun viva, pero institución en cualquier caso ya decadente.

## EL SISTEMA FISCAL. LAS RENTAS

La encomienda no era solo una división administrativa de carácter militar, no se puede perder de vista el aspecto impositivo, pues su término servía también para delimitar un territorio fiscal del que se financiaban la Mesa Maestral, la Encomienda, la Mesa Prioral y finalmente el propio concejo; no es de extrañar, por tanto, que el más perjudicado en este aspecto, o dicho de otro modo el menos beneficiado fuera precisamente el concejo, que carecía de recursos. Las visitaciones de la orden se interesan también por el estado de la hacienda local, y las respuestas son siempre reiterativas, la villa carece de propios y de rentas, salvo la renta de la montaracía consistente en las penas en que incurrían los ganados que entraban a comer en las dehesas y heredades en los periodos en que lo tenían vedado, y cuyo arriendo venía a reportar al concejo entre mil y mil cuatrocientos maravedíes anuales.

Tan exigua cantidad no daba apenas para nada y las necesidades de la villa, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se financiaban con derramas entre los vecinos, cuya cuantía de capitación estaba tasada por las leyes capitulares en función de la ya clásica distinción entre mayores, medianos y pequeños, de manera que los gastos ordinarios no podían sobrepasar el límite de 2000 mrs. anuales, que los reyes católicos en 1502 amplían hasta 3000. Para los repartimientos extraordinarios –pleitos, obras públicas, etc.- debían solicitar siempre permiso al Consejo Real.

Los repartimientos se hacían por el sistema de capitación, padrones municipales donde se recogía el número de vecinos y moradores, atendiendo a su situación – vecino, pobre, viuda, forastero, etc.-, de ahí el interés constante de los visitadores por conocer el número de vecinos de la villa, sin embargo estos documentos no han llegado ninguno hasta nosotros, por lo que perdemos una valiosísima información. Se pagaba por hogar y se cuantificaban los bienes de cada familia o unidad familiar. La manera de hacer el reparto estaba ordenada por la orden y estaban exentos de valoración económica la ropa de vestir habitual, la cama con un colchón, dos almohadas y una manta, todo lo demás computaba.

Hecho esto, se establecía un tope máximo de bienes por los que se había de contribuir, que en los últimos años fue de 60.000 mrs. incluida una vivienda y una yunta de bueyes. Se establecía después un baremo proporcional que determinaba el pago que debía realizar cada cual. El problema es que los bienes por encima de aquella cantidad ya no tributaban y de este modo quienes menos acababan pagando eran los pecheros más ricos. Las exenciones alcanzaban a los pobres, a los recién llegados por un tiempo para facilitar su avcindamiento y a los recién casados por un año.

No es de extrañar que la hacienda local tuviera que sufragarse con las aportaciones de los vecinos, dado que tradicionalmente las fuentes de financiación de los concejos de la orden, servían para el mantenimiento de sus propias estructuras de poder y agotadas éstas, las necesidades de la villa quedaban a expensas de su propio vecindario, lo que ha llevado a D.W. Lomax a definir a los comendadores como meros recaudadores de rentas para el maestro.

## LA VILLA Y SUS VECINOS

### LA VILLA.

La villa se extendía alrededor de la iglesia, un pequeño templo en este momento en fase de ampliación, que tenía adosadas por uno de sus lados unas casas de habitación, entre ellas la de uno de los curas párrocos. Del otro lado una pequeña ermita dedicada a la Magdalena junto a una fuente pública conformaban un espacio abierto en medio de callejuelas, una plazuela hacia la que se abría uno de los soportales de la iglesia, que podemos identificar sin ningún género de duda como el centro urbano, en uno de cuyos extremos se situaba a su vez otra pequeña ermita, par de la iglesia, destinada a la devoción de San Andrés y San Alfonso. Completaba este recinto público un mesón, propiedad de la ermita de la virgen de la Estrella. Haciendo pared con esta plazuela se encontraba la judería, en pleno corazón de la villa, lo que hace suponer que esta comunidad se instaló en la misma desde los comienzos de la repoblación cristiana y allí permaneció hasta su expulsión y aun tras su conversión.

Un eje viario recorría la villa de norte a sur, un camino carretero procedente de Ribera del Fresno con destino a Zafra que en su travesía por la villa conformaba dos de sus calles principales que recibían precisamente esos nombres, calle Ribera y camino de Zafra. Por el este su perímetro llegaba hasta la actual calle Mártires, nombre sin duda tributario del de una pequeña ermita en ese momento en construcción en las afueras pero limitando con el caserío. Las obras de esta ermita se comenzaron por su cabecera. En 1494 se estaba construyendo la capilla, en 1515 aun continuaban las obras.

La mayor expansión de la villa era hacia el oeste, hacia donde salía desde el entorno de la iglesia una calle llamada Del palacio de la Orden e identificada con la actual de San Miguel que se continuaba hacia adelante. El casco urbano continuaba más allá y la identificación de las calles Corredera y Pizarra, nombres que han perdurado en la memoria colectiva hasta la actualidad, nos aportan una valiosísima información para concluir que el casco de la villa a principios del siglos XVI se extendía por el perímetro marcado por la actual calle Isaac Peral desde su confluencia con Zafra hasta la carretera, límite que circunvalándolo Carrera grande y Carrera chica adelante, iba a empalmar con las casas



límites a la ermita de los Mártires de Los Santos, para desde allí continuar hasta el punto de origen referenciado.



*Plano de la villa de Los Santos a finales del siglo XV*

Si hubiera que definir de alguna manera el aspecto del pueblo ese era la uniformidad. No había construcciones ni aparatosas ni sólidas, ni siquiera la iglesia debía presentar en la distancia un perfil muy destacado sobre el resto del caserío, ya sabemos que era más bien pequeña. Y sin embargo era el edificio más grandioso. Las casas alcanzaban no más de dos alturas y las calidades constructivas eran en general pobres, lo eran los edificios religiosos como veremos más adelante, lo eran también los edificios públicos que hemos descrito más arriba, construcciones de tapial y mampostería las más de las veces. Nada de aquello ha llegado hasta nosotros, ni siquiera las varias ermitas existentes en ese momento en la villa y su término con la excepción de la de la Virgen de la Estrella.

A las ya mencionadas ermitas hay que añadir las de San Cristóbal, Santiago del Moral y San Bartolomé, ésta última se trataba de una obra de nueva construcción hecha en tapial.

Finalmente la ermita de la Virgen de la Estrella era la más importante de todas. En 1494 se estaba haciendo de nuevo. Era un edificio de una sola nave construido en mampostería, cubierto de madera tosca revestida de cañas y barro y tejada, rematado por una capilla bien ancha y alta y bien obrada, cerrada con una bóveda *muy buena* de ladrillo encalada. Delante de la iglesia un portal hecho en albañilería sobre arcadas daba acceso a la misma y por la parte opuesta, la que daba al campo, se abría una puerta que comunicaba

con un conjunto de casas pequeñas y pobres, habitadas por cuatro beatas de la tercera regla que estaban al servicio de la ermita. Estas casas tenían una huerta grande vallada con una tapia, con muchos árboles en particular naranjos, y un pozo provisto de una noria y una alberca para el riego. Por la parte delantera la ermita estaba precedida de un corral también grande.

Esta ermita no solo tenía una especie de pequeño eremitorio a su servicio, sino que contaba con un importante patrimonio en bienes de propios tanto urbanos como rústicos, de los que obtenía importantes rentas.

De las siete ermitas mencionadas y descritas, solo dos eran propiamente urbanas, La Magdalena y San Alfonso, otras dos lo eran periurbanas, Los Mártires y San Bartolomé; las tres restantes, La Estrella, San Cristóbal y Santiago, se encontraban en distintos parajes del término, lejos de la villa. Todas eran muy austeras.

De similar austeridad eran los hospitales existentes en la villa, el de Santa María y el de San Miguel; los dos eran muy pequeños, tenían una sola cama cada uno y muy pobres, si bien en 1494 el de San Miguel recaudaba seiscientos mrs. anuales en censos, y el de Santa María carecía de renta alguna y se mantenía con las limosnas del concejo. El hospital de San Miguel logró sobrevivir, no así el de Santa María, que en 1511 estaba la mitad de él ruinoso y la otra mitad apropiado por un particular que ejercía de hospitalero.

La geografía urbana se completaba con casas y corrales y en el anillo exterior huertas, que se iban alternando en el espacio para dar acogida a personas, animales y utensilios de labranza, entre medio se intercalaban de vez en cuando solares que introducían discontinuidad dentro del tejido urbano. Eso sí, las casas se apretaban en manzanas dejando entre medio calles escasamente espaciales y en buena medida tortuosas, de manera que espacios públicos de reunión como tal no existían más que la plazuela junto a la iglesia donde se celebraban los concejos abiertos, que vio reducirse sus ya limitadas dimensiones a costa de la ampliación de la iglesia; las calles eran de tierra.

Hasta muy avanzado el siglo XVI no se plantea su empedrado lo que, dado su elevado coste, obligó al concejo a pedir autorización real para llevarlo a cabo, concretamente el año 1537. La respuesta real fue afirmativa pero cautelosa. Se pedía permiso para empedrar varias calles pero primero se preocuparon de comprobar si tales calles eran en verdad públicas, y después mandaron reunir concejo abierto en un día festivo como marcaba la tradición, para facilitar la asistencia de los vecinos. En esa reunión vecinal debían decidir primero si estaban de acuerdo en empedrar las calles, cuantas y cuales, sabiendo que la forma de financiación les venía definida, pues cada vecino o morador de las calles a empedrar debía pagar el importe de lo perteneciente a la fachada de su casa y lo que fuera público o común de la calle, se debía pagar con los propios y rentas del concejo y en su defecto mediante derramas entre todo el vecindario. El acuerdo adoptado por los vecinos permitió empedrar las calles Empedrada, San Miguel, Encomienda, Plaza Chica y Plazuela.

## EL VECINDARIO

La misma uniformidad de la villa se reproducía en el vecindario o más bien era al revés, lo cierto es que la estructura social tenía un elevado grado de homogeneidad, no existían grandes diferencias sociales porque el grupo de los privilegiados compuesto por los hidalgos era muy reducido, como también era limitado el de los labradores cuantiosos, ya sabemos que la base la riqueza se encontraba en la propiedad de la tierra y en la villa de Los Santos ésta se encontraba muy repartida y no existía la gran propiedad. Nada sabemos respecto a los primeros, sí en cambio tenemos información sobre los segundos, porque para pertenecer a la caballería cuantiosa había que cumplir como requisito principal ser poseedor de un nivel determinado de fortuna personal y ello le suponía la obligación de mantener caballo y armas a cambio de la exención de impuestos. Era por tanto una situación fluctuante pues se podía empeorar la situación económica o verse modificado el nivel de fortuna, como de hecho ocurrió cuando en 1503 los RR.CC. elevaron los 50.000 mrs. que hasta ese momento se necesitaban hasta 80.000, en esos casos se podía perder la condición de exento, es decir de privilegiado y pasar a engrosar el grupo de los pecheros.

Comprobar estas situaciones era un cometido de los visitadores que de esta manera ponían a punto el dispositivo militar de la orden, con un censo real de su caballería. Estas pesquisas nos han facilitado datos valiosos y por ellos sabemos que el número de caballeros de cuantía de Los Santos era muy exiguo y los conocemos a todos por nombres y apellidos. Entre 1494 y 1511 oscilaron entre cuatro y seis, 1,1% del total de vecinos en el mejor de los casos, cifra que podríamos duplicar de manera generosa para considerar también a los hidalgos, así llegamos a la conclusión de que el grupo social privilegiado de Los Santos en torno a 1500 podría rondar la docena de elementos, o sea de familias, en términos globales un 2% del total del vecindario, por debajo de la media general de toda la provincia santiaguista, estimada en un 2,5%.

El resto de la población eran los no privilegiados, es decir los que pagaban impuestos o no los pagaban por pobres, el pueblo llano, el grueso del cual se ocupaba en la explotación agrícola donde dominaba el grupo de los labradores propietarios o arrendatarios.

Otro grupo social eran las minorías religiosas. No hay ni una sola huella de población morisca, por más que dentro del Partido de Llerena esta fuera abundante y se encontrara muy repartida por el mismo, en cambio en su momento sí hubo una comunidad judía porque tenemos documentada la existencia de una judería, cuyos habitantes, parte de ellos permanecieron en la villa tras su expulsión, son los cristianos nuevos como les refieren las fuentes documentales, judíos conversos de última hora para evitar el exilio, que apenas conocían las prácticas rituales de la religión cristiana y a quienes hubo que adoctrinar. Fueron objeto de atención constante por parte de los visitadores quienes dejaron a los curas de la iglesia el encargo de interesarse mensualmente por su confesión y comunión. Todavía en 1515 *ballan algún defeto en algunos*. Habían pasado 23 años desde la expulsión y algunos judíos cristianizados vecinos de la villa, todavía mostraban resistencia a la práctica correcta del ritual religioso cristiano, por ello y para distinguirlos de los cristianos viejos, ordenan a los curas abrir un libro de bautismo donde debían recoger el nombre de

los bautizados, el de sus padres y el de sus padrinos *por cabsa de los matrimonios e otras cosas conplideras a nuestra santa fe*. La sombra de la Inquisición se dejaba sentir en esta medida.

En conclusión, la forma de gestión de sus dominios por parte de la orden santiaguista había traído como consecuencia la conformación de una sociedad igualitaria, donde el fácil pero controlado acceso a la propiedad de la tierra y la rotación en el desempeño de los cargos públicos, había generado un doble fenómeno, la constitución de un cuerpo social bastante homogéneo, eso sí, con tendencia progresiva a la diferenciación y la eliminación de los mecanismos de enriquecimiento que se daban en los concejos de realengo mediante la acción combinada de la apropiación de la tierra y de las instituciones por unos pocos. La villa de Los Santos, como todas las demás villas y pueblos de la orden, no fue un pueblo señorial en su componente social ni tampoco en su caracterización y fisonomía urbanas, sino todo lo contrario en uno y otro aspecto, y a ello contribuyó decisivamente la política social de la orden.

Pero fue un pueblo grande en el contexto de los dominios de la orden y en general para la Extremadura de la época. Sus aproximadamente 630 vecinos en el cambio de centuria le situaban en una posición demográfica destacada, muy por encima de los 200-300 vecinos que como término medio tenían los pueblos santiaguistas y en cuarto lugar en el escalafón, solo por debajo de Jerez, Fuente del Maestre y Mérida, de un total de hasta 53 pueblos dentro del partido de esta ciudad al que pertenecía, y que podemos cuantificar en alrededor de 2.850 habitantes si utilizamos una conversión generalmente aceptada de 4,5 habitantes/vecino.

año	1494	1498	1500	1503	1511	1515	1530 <sup>2</sup>
vecinos	600	650	631	630	-----	430	681*

\*Datos referidos solamente a la población pechera.

La composición demográfica de esta población en atención a su origen era diversa, el rápido crecimiento experimentado por la villa a lo largo del siglo XV lo fue no tanto por la consabida explosión demográfica que caracteriza a este siglo, cuanto por la constante inmigración de gentes provenientes de otras partes. Un colectivo importante fueron los serranos, los pastores trashumantes que decidieron cambiar de residencia en un fenómeno y una tendencia general para la zona, que tuvo en Los Santos un lugar privilegiado de asentamiento.

Los datos anteriores parecen demostrar que la tendencia a la emigración norte-sur, iniciada con el proceso de la reconquista-repoblación, favorecida a la par por la trashumancia, se mantiene aun en esta época, acompañada de otros flujos y contribuyó al poblamiento de estas tierras, sin duda atraídos por la abundancia de tierras y otros beneficios ofrecidos por la conocida política de atracción de pobladores de la orden.

<sup>2</sup> Todos los datos están tomados de las visitas excepto los referidos a 1530 que pertenecen a un censo realizado entre 1529 y 1530.

## CONCLUSIÓN

Durante todo el periodo bajomedieval la evolución de la encomienda de Los Santos se había desenvuelto en la permanente contradicción entre la pervivencia y la defensa de las prácticas comunitarias tradicionales, y la expansión de la agricultura como forma de explotación de la tierra que llevaba aparejada su privatización, a costa de la roturación y puesta en cultivo de espacios de aprovechamiento ganadero y uso colectivo. El triunfo de la agricultura, es decir, de la propiedad privada, no supuso la desaparición de la ganadería, o sea de las prácticas comunitarias, que se siguieron manteniendo, pero ello produjo una necesidad de tierras solamente resuelta a costa de reivindicar y disputar los espacios comunales compartidos con sus convecinos, para poder compatibilizar el auge de la agricultura con el mantenimiento de la cabaña ganadera, necesaria por otra parte además como fuerza de tiro agrícola.

La consecuencia de todo ello fue la disminución dentro de su término de las tierras de uso comunal.

Estas características forman parte de un modelo de organización social del espacio que tienen que ver con la idea con la que la Orden de Santiago entendió la gestión de sus territorios, cuya impronta es extrapolable a la mayoría de sus encomiendas, donde la mentalidad colectivista e igualitaria es una seña de identidad constante, aunque en el caso que nos ocupa las tierras de carácter comunitario estuvieran en este momento ya en liquidación.

